

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València

2023/17058 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre convocatoria de subvenciones destinadas al cajero automático de Horno de Alcedo. Identificador BDNS: 733497.

ANUNCIO

Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de València sobre extracto del Acuerdo de 15 de diciembre 2023 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, por el que se aprueba la convocatoria de de ayudas destinadas a fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, a través de la instalación de un cajero automático en la pedanía de el Forn d'Alcedo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/733497>.

Primero. Personas Beneficiarias:

Podrán ser beneficiarias de la subvención las entidades bancarias autorizadas para operar en España.

No podrán obtener la condición de beneficiaria de esta subvención las entidades en las que concurra alguna de las circunstancias establecidas en el artículo 13.2 de la LGS, y en los artículos 18 y concordantes del RLGS.

Segundo. Finalidad:

El objeto de la subvención es fomentar la prestación de servicios bancarios básicos, otorgando ayudas a la instalación de un cajero automático en el Forn d'Alcedo (València) y a su mantenimiento y soporte técnico por un periodo de cuatro años.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos Públicos, aprobada inicialmente por acuerdo plenario de 28 de Julio de 2016 (BOP 1-09-16), elevada a definitiva por Resolución de Alcaldía nº Z-903, de fecha 19 de Octubre de 2016 (BOP 2-11-16).

Cuarto. Importe:

La cuantía máxima de la subvención plurianual para el periodo de cuatro años se establece en 50.750,00 €.

La cuantía máxima correspondiente al ejercicio anual completo se establece en 14.500,00 €.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Periodo de presentación supeditado a la publicación en el Diario Oficial. Se iniciará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, finalizando transcurridos 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación en el BOP.

València, a 20 de diciembre de 2023. —El secretario general y del Pleno,
Hilario Llavador Cisternes.

